

URGENTE

DECRETO EXENTO N°
CAUQUENES,

3283.- /

08 SEP. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.
2. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
3. Decreto Exento N° 2813 de fecha 24 de julio de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.
4. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
6. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República. ✓

CONSIDERANDO:

- Que, debido a la creación de la nueva Dirección de Operaciones es necesario habilitar las dependencias entregadas para su buen funcionamiento.
- Que, esta Dirección no tiene Plan de Compras.

DECRETO:

- 1°. **MODIFÍQUESE**, el PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:
Incorpórese un nuevo proyecto denominado "**Adquisición de 1 aire acondicionado 1200 BTU para la Dirección de Operaciones**", por un monto de \$600.000 (impuesto incluido), imputados a la cuenta 215-29-05-999 del presupuesto Municipal año 2025 y con fecha de orden de compra para el mes de septiembre de 2025.
- 2°. **DISPÓNGASE**, que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo la modificación.
- 3°. **PROCÉDASE**, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



ILSE PATRICIA VILLALBA
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Operaciones
- Adquisiciones
- Oficina de Partes



R 8,20 hrs 09 SET. 2025